



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2014-MDV/ALC

Ventanilla, 28 de marzo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

VISTO:

El Informe N°025-2014/MDV-GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 19-2014/MDV-GPLP-EPL, del Equipo de Planificación Local, y el proveído s/n de la Gerencia Municipal, referente a la aprobación de la evaluación anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 28411 "Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto" Capítulo V "Evaluación Presupuestaria" que señala en su artículo 47° inciso 47.1 **"las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto"**, asimismo señala que **"la evaluación entre otros aspectos debe mencionar el logro de los objetivos institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestarias previstas y el avance de las metas físicas"**;



Que, dentro de las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, sección 6), artículo 22° la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla cumple con la función de "Asesorar, sistematizar, consolidar y formular el Plan Operativo Institucional, en el contexto de lineamientos estratégicos institucionales y del desarrollo local, establecidos en el PEI y PDC, así como la evaluación periódica en el cumplimiento de las metas y objetivos";

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla han presentado información respecto a las evaluaciones por cada trimestre del Plan Operativo Institucional 2013, de acuerdo a su programación de metas físicas en el ejercicio correspondiente al 2013;

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, bajo el documento del Visto, remite a la Gerencia Municipal la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2013 a fin de tramitar su aprobación y gestionar su publicación en el Portal Institucional;

Que, mediante proveído s/n de la Gerencia Municipal, se remite a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal el citado documento de gestión a fin de emitir la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2013, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que consta de 94 folios.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación de las medidas correctivas pertinentes que contribuyan a subsanar las dificultades encontradas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Ariza
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE